



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN

Enrique Guzmán y Valle
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 0017-2026-R-UNE

Chosica, 20 de enero del 2026

VISTO el Oficio N° 0045-2026-VR-ACAD, del 19 de enero del 2026, del Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 0314-2025-R-UNE, se designa, a partir del 19 de febrero del 2025, al Lic. Grimaldo Edmundo VARGAS CENTENO como Jefe de la Unidad de Deportes y Recreación, área dependiente de la Dirección de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle; y, con Resolución N° 4098-2025-R-UNE, se declara el término de la carrera administrativa del referido servidor, a partir del 31 de diciembre del 2025;

Que, de conformidad con lo señalado en la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057, el personal del empleo público clasificado como funcionario, empleado de confianza y directivo superior, según las definiciones de la Ley 28175 – Ley Marco del Empleo Público, puede ser contratado mediante el régimen CAS, estando excluido de la realización del concurso público referido en el artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1057;

Que la Cuarta Disposición Transitoria del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, norma que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo 1057, Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios CAS, señala que por la naturaleza de las funciones que desempeñan los cargos cubiertos por personas designadas mediante resolución, no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción aplicables a los demás servidores CAS;

Que, de acuerdo con las normas señaladas en los considerandos precedentes, las entidades comprendidas en el Decreto Legislativo N° 1057 pueden contratar personal bajo el régimen CAS, para que ejerzan funciones que son propias de un funcionario o directivo de una entidad, siempre que su designación en el cargo se haya efectuado por libre decisión del titular de la entidad;

Que mediante Resolución N° 3288-2022-R-UNE, del 21 de noviembre del 2022, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, así como el organigrama correspondiente, precisándose que la Unidad de Deportes y Recreación es un órgano dependiente de la Dirección de Bienestar Universitario;

Que con Resolución N° 3588-2024-R-UNE, del 27 de noviembre del 2024, se aprueba el Manual de Clasificador de Cargos (MCC) de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle;

Que mediante Resolución N° 0301-2025-R-UNE, del 12 de febrero del 2025, se aprueba el CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL PROVISIONAL (CAP PROVISIONAL) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE;

Que con Oficio N° 203-2025-DBU-UNE, del 02 de diciembre del 2025, la Directora de Bienestar Universitario remite al Vicerrector Académico la propuesta de contrato del Lic. Grimaldo Edmundo VARGAS CENTENO, para que asuma el cargo de Jefe de la Unidad de Deportes y Recreación, bajo la modalidad del Régimen Especial CAS Directivo, a partir del 01 de enero del 2026;

Que mediante Oficio N° 0180-2026-URH-DIGA-UNE, del 19 de enero del 2026, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, tras la consulta efectuada al Director de la Oficina de Asesoría Jurídica, conforme a la Opinión Legal N° 014-2026-OAJ-UNE, refiere que es procedente su atención;

Que con el documento del visto, el Vicerrector Académico remite al Rectorado el expediente en mención, a fin de que se determine lo conveniente;

Estando a lo dispuesto por la autoridad universitaria; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59° y 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, concordante con los artículos 19°, 20° y 23° del Estatuto de la UNE, y los alcances de la Resolución N° 1138-2021-R-UNE, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;





UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 0017-2026-R-UNE

Chosica, 20 de enero del 2026

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DISPONER la contratación del Lic. Grimaldo Edmundo VARGAS CENTENO, bajo la modalidad del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS Directivo, de acuerdo con el siguiente detalle:

N°	CÓDIGO AIRHSP	APELLIDOS Y NOMBRES	MODALIDAD DE CONTRATO	CARGO FUNCIONAL	PERIODO
01	001520	VARGAS CENTENO, GRIMALDO EDMUNDO	Contrato Administrativo de Servicios – CAS Directivo	Jefe de la Unidad de Deportes y Recreación	A partir del 01 de enero del 2026

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR, con efectividad a partir del 01 de enero del 2026, al Lic. Grimaldo Edmundo VARGAS CENTENO como Jefe de la Unidad de Deportes y Recreación, área dependiente de la Dirección de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER que las oficinas pertinentes efectúen, dentro del ámbito de su competencia, las acciones complementarias al respecto.

ARTÍCULO 4°.- El EGRESO que origine el cumplimiento de la presente resolución se aplicará a la partida específica correspondiente del presupuesto institucional vigente.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


Abg. Anita Luz Chacón Ayala
Secretaría General


Dra. Lida Violeta Asencios Trujillo
Rectora

ALCHA/WECH